

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA VERBAL SUMARIA DE RESTITUCION DE INMUEBLE – LOCAL
COMERCIAL.

DTE: SONIA BEATRIZ PEÑA RIBERO Y OTRO.

APDO: Abg. JUAN CARLOS SERRANO GUTIERREZ

DDO: LAUREANO SANCHEZ TORRES Y OTRA.

RDO. 2023-00149-00

Socorro, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado judicial de la parte demandante en escrito que antecede, solicita la terminación del presente proceso por cuanto la parte demandada restituyó el inmueble local arrendado objeto del presente proceso. Por tal razón, atendiendo lo solicitado, se resolverá por parte de este Despacho la terminación de la presente acción.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado, propuesto por SONIA BEATRIZ PEÑA RIBERO, quien actúa en nombre y representación de su señor padre el señor RAFAEL PEÑA RIOS a través de apoderado judicial en contra de los señores LAUREANO SANCHEZ TORRES y LAURA MARÍA SÁNCHEZ RIBERO, por haberse dado la restitución del inmueble arrendado.

SEGUNDO: No condenar en costas a las partes procesales.

TERCERO: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c49c15e6e14df7e742c389b40417133907e98bc2b381277053a2c7b66c4532**

Documento generado en 19/10/2023 11:22:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>